



Resolución N° 3902

Exp. 3/6305/2020

Montevideo, 28 SET. 2021

VISTO: Las presentes actuaciones referidas a trabajos de impermeabilización en la azotea del Liceo N°3 de Treinta y Tres.

RESULTANDO: Que por Resolución N°1237 de fecha 15 de abril de 2021, se adjudicó la Compra Directa por Excepción N°10/2021, efectuada para la realización de los trabajos de referencia, a la Empresa **ROOFING S.R.L (R.U.T. 215162120010)**, por un monto de **\$887.818,00** (pesos uruguayos ochocientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho con 00/100) impuestos e imprevistos incluidos y un monto de **\$129.818,00** (pesos uruguayos ciento veintinueve mil ochocientos dieciocho con 00/100) por concepto de leyes sociales.

CONSIDERANDO: I) Que por Nota N°942/2021 (fs.214), el Departamento de Infraestructura Edilicia informa que en las obras adjudicadas por la Compra Directa de Excepción N°10/2021, se priorizó la impermeabilización parcial de la azotea del referido Liceo, debido a que había sectores que si bien tenían trabajos de impermeabilidad de la misma época del área a intervenir, estos no presentaban complicaciones; por lo que a los efectos de no comprometer el presupuesto de la planificación no se consideró en esa adjudicación una impermeabilización total;

II) que dado que al día de hoy esta Dirección General cuenta con recursos económicos, a que la Empresa ROOFING S.R.L acepta realizar la impermeabilización del resto de la azotea (295 m²) por igual precio unitario que la cotización original y que de esta manera se tendría garantía de los trabajos por la totalidad de la superficie, el citado Departamento sugiere ampliar la obra adjudicada por Resolución N°1237 de fecha 15 de abril de 2021, en hasta un 32% del total de la oferta original;

III) que asimismo, el Departamento de Infraestructura Edilicia solicita autorización para que la Empresa ROOFING S.R.L. realice

trabajos complementarios de reparación y pintura de sector de hormigón y antepechos en fachada y contrafachada, así como reparación de rejas.

IV) que los trabajos mencionados en los numerales anteriores son cotizados en el presupuesto adjunto de fs. 220 a 221, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA Roofing S.R.L.	PRECIO	IVA	TOTAL	MONTO IMPONIBLE	LEYES SOCIALES	TOTAL
Total (A+B)	\$330.100,00	\$72.622,00	\$402.722,00	///	\$61.473,00	\$464.195,00
Trabajos de ampliación: 32% del total de la oferta (A)	PRECIO	IVA	TOTAL	MONTO IMPONIBLE	LEYES SOCIALES	TOTAL
	\$236.000,00	\$51.920,00	\$287.920,00	\$66.080,00	\$44.115,00	\$332.035,00
Trabajos complementarios: 13% del total de la obra (B)	PRECIO	IVA	TOTAL	MONTO IMPONIBLE	LEYES SOCIALES	TOTAL
	\$94.100,00	\$20.702,00	\$114.802,00	\$26.000,00	\$17.358,00	\$132.160,00

V) que a fs.223 la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal toma conocimiento e informa que según las proyecciones cerradas al 31/07, existiría crédito presupuestal para atender la erogación de obrados en el corriente ejercicio, el cual surgiría de la reasignación desde otros rubros, sugiriendo disponibilidad por hasta \$464.195 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y cinco) para la ampliación y los trabajos complementarios, sujeta a la aprobación en las transposiciones solicitadas. Asimismo, expresa que estos fondos surgen del proceso de optimización del gasto y los mismos ya están comprometidos en la ejecución del año 2022, por lo que solicita al Departamento de Infraestructura Edilicia que dicha disponibilidad otorgada sea ejecutada con el actual presupuesto;

VI) que División Hacienda a fs.224 expresa en atención a lo informado por la citada Dirección, que existe disponibilidad de crédito presupuestal por hasta \$464.195 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y cinco) para atender la erogación de obrados, en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamientos", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", Financiación 1.1 Rentas Generales, Inciso 25, Decreto 24/99, Unidad Ejecutora 03 Dirección General de Educación Secundaria, **Ejercicio 2021.**



ATENCIÓN: a todo lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 28, 29, 50 y concordantes del TOCAF (Decreto 150/2012), así como por el Artículo 314, Literal D) Numeral 33, de la Ley 19.889.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Autorizar la ampliación de las obras de impermeabilización en el Liceo N°3 de Treinta y Tres, las que fueran objeto de la Compra Directa por Excepción N°10/2021, adjudicadas a la Empresa ROOFING S.R.L (R.U.T. 215162120010), por un importe total que asciende a la suma de **\$332.035 (pesos uruguayos trescientos treinta y dos mil treinta y cinco) impuestos y leyes sociales incluidos**, de acuerdo a los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS I) y II) de la presente y en atención al presupuesto que luce a fs. 221.

2) Adjudicar los **trabajos complementarios** de reparación y pintura así como reparación de rejas en el Centro Educativo de referencia, a la Empresa citada en el numeral anterior, por un monto total de **\$132.160 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil ciento sesenta) impuestos y leyes sociales incluidos**, de acuerdo al presupuesto que luce a fs.220.

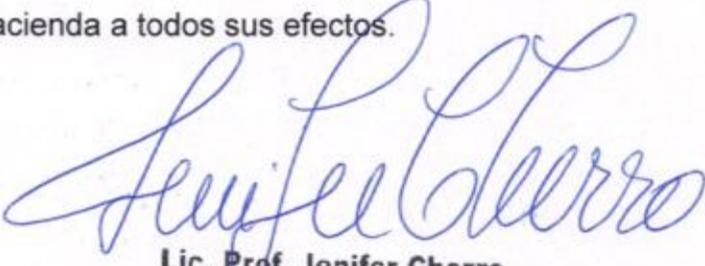
3) Establecer asimismo que en caso de corresponder, deberán realizarse las publicaciones pertinentes en atención a lo dispuesto en el Artículo 50 del TOCAF y el Artículo 17, Literal a) del Decreto 155/2013.

Comuníquese al Departamento de Adquisiciones y Suministros, al Departamento de Infraestructura Edilicia y por su intermedio a la Empresa adjudicataria.

Cumplido, pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhaon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

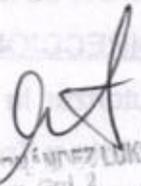

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

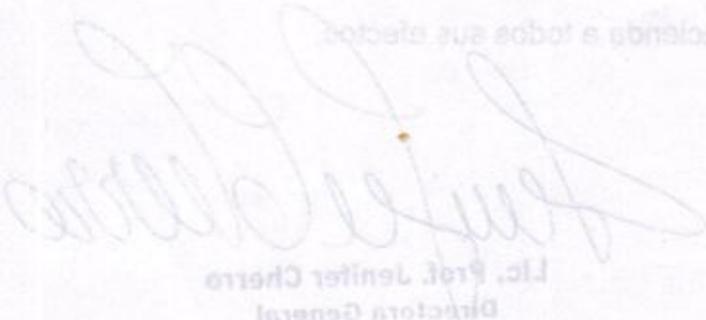
COMUNICACIONES
Entró 28/09/2021 16:35 JM
Salió

DPTO. SECRETARIA
SECCION COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Fecha: 28/09/2021

OF. 3043.

- Depto. Adquisiciones
- y Suministros
- Depto. Inf. Edificios


Mariano Fernández Lukian
Aum. Grd. 2
S. Comunicaciones y
Notif. Dpto. de Secretaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General

Dr. Bautista Quiroga
Secretario General

SECRETARIA - SECCION DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
CALLE N° 1 DE JAVIER Y CALLE N° 1 DE ROSA
SANTO DOMINGO, D.R.